



ENCAMINÁNDONOS

Por Freddy Sequeiros

Como se sabe, la firma de tratados de libre comercio o TLC entre el Perú y los diferentes países del orbe, especialmente aquellos que poseen las economías más grandes y prósperas, hará posible que nuestros productos (tanto las materias primas como los industrializados) puedan ingresar a enormes mercados, lo cual incidirá positivamente en la generación de nuevos puestos de trabajo y, por ende, en el bienestar de la población.

También es de conocimiento general que, con el objetivo de obtener los mayores beneficios de los TLC, previamente es necesaria la adopción de medidas de toda índole para hacer del nuestro un país más competitivo, con miras a que su producción sea capaz de ganarse un espacio en los distintos mercados.

Pues bien, las referidas medidas ya se han empezado a adoptar debido a la firma del TLC con EE.UU. En efecto, en el marco de las facultades legislativas que el Congreso de la República le delegó al Poder Ejecutivo, este último ha emitido una gran cantidad de Decretos Legislativos orientados al fin referido en el párrafo anterior.

En lo que respecta al sector minero, se han promulgado los siguientes:

- ◆ Decreto Legislativo 1010: Le otorga a PROINVERSIÓN un rol activo en el impulso de la inversión en proyectos mineros y, además, busca incentivar que se inicie la producción en las concesiones mineras ya otorgadas, estableciendo una penalidad monetaria y la caducidad del derecho de concesión.
- ◆ Decreto Legislativo 1040: Define de una forma más clara en qué consiste la minería artesanal y la peque-

ña minería, y le atribuye responsabilidades a los gobiernos regionales respecto del desarrollo de estas actividades.

- ◆ Decreto Legislativo 1048: Establece un marco regulatorio ambiental respecto de los depósitos de almacenamiento de concentrados minerales.
- ◆ Decreto Legislativo 1054: Corrige los defectos del Decreto Legislativo 1010 respecto de la penalidad monetaria y la caducidad del derecho de concesión cuando no se inicie la producción en las áreas de las concesiones mineras.
- ◆ Decreto Legislativo 1064: Facilita el inicio de las operaciones de las compañías mineras al hacer más expeditivo el proceso de negociación entre estas y las comunidades campesinas respecto del uso de las tierras de estas últimas mediante servidumbres.

No cabe duda de que, en líneas generales, las normas emitidas constituyen un importante avance en la regulación del sector minero y favorecerán a la competitividad del mismo. Sin embargo, el reto es mayor, ya que, a pesar del enorme potencial minero que el Perú posee, existen aún numerosos factores que impiden que este se desarrolle (con el consiguiente perjuicio para el país). Entre ellos se encuentran la inestabilidad política, los reclamos de tierras por parte de las comunidades, la situación de la seguridad, el régimen tributario, la incertidumbre sobre las áreas protegidas, la calidad de la infraestructura, la duplicación de la regulación, los acuerdos socioeconómicos, la calidad de la base datos geológica, la incertidumbre sobre la aplicación de la regulación, la regulación laboral y las regulaciones ambientales inadecuadas.

Si bien, todos los factores negativos señalados no se pueden corregir solamente con el establecimiento de nuevos marcos normativos, avanzar en este sentido constituye un paso importante. Por eso, los decretos legislativos arriba referidos deben constituir solo un primer paso en esta tarea.

Pero, habiéndose agotado el plazo para que el Poder Ejecutivo pueda adoptar más medidas legislativas, ahora le corresponderá al Congreso de la República seguir la senda marcada por aquél. Para ello, no es absolutamente necesario que el Legislativo nos sorprenda con buenas leyes, conociendo a varios de sus integrantes podría bastar solamente con un no hacer. ■



Fuente: Fraser Institute